



FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING
Autoridad Nacional

Buenos Aires, 6 de agosto de 2020.

Al Sr. Gobernador de la Provincia

De Buenos Aires

Lic. Axel Kicillof

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Federación Argentina de Yachting, autoridad nacional de la vela deportiva, a los efectos de solicitarle que en virtud de las nuevas medidas implementadas por el Gobierno Nacional en lo referido a la práctica del fútbol y su regreso a los entrenamientos el próximo 10 del corriente, se habilite la práctica de la vela en las diferentes localidades del AMBA (La Plata, Quilmes, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Zárate, Campana) a partir de la misma fecha. La vela, con los recaudos del caso y aplicando el protocolo presentado por esta Federación y oportunamente autorizado por el Ministerio de Salud de la Nación y la Secretaría de deportes de la Nación, es una práctica mucho más segura que el fútbol en lo referente al contagio viral. Se trata de una práctica al aire libre que se realiza en el medio del Río de la Plata y/o ríos interiores, las distancias entre sus atletas son mayores que las recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación y la Organización Mundial de la Salud, y mucho mayores a las distancias de práctica del fútbol, o de cualquier otro deporte que se practique en equipo. La actividad ya fue restablecida en muchas localidades del interior de la misma Provincia (Mar del Plata, Chascomús, Junín, San Nicolás, etc.) sin registrarse casos de contagio en nuestras Instituciones Afiliadas que cuentan con una infraestructura eficiente para ser el punto de salida para la práctica segura de la vela, y por



FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING
Autoridad Nacional

protocolo los deportistas no se pueden mover en transporte público. Debe tenerse en cuenta que nuestros deportistas viven en las cercanías de los clubes ubicados en cada municipio desde donde se sale a los espejos de agua, por lo que no se requiere un movimiento interjurisdiccional. Es por todo lo expuesto que no se advierte ninguna justificación técnica para mantener la prohibición para la práctica de la vela en los espejos de agua lindantes a los municipios del AMBA. Queremos señalar que esta Federación y sus clubes afiliados se encuentran en permanente contacto con las autoridades de todos los municipios para poder implementar la práctica.

Por otro lado, es importante señalar que desde el punto de vista jurídico se genera una clara desigualdad ante la ley por el hecho que se autoricen actividades deportivas en el AMBA que son objetivamente más riesgosas al contagio que la vela. Es por ello, que entendemos que la prohibición de la práctica de nuestro deporte, que es el que más medallas olímpicas ha traído en los últimos 30 años a nuestro país, sin justificación alguna se tornarían a partir del próximo 10 de agosto en una verdadera y manifiesta arbitrariedad.

Esperando la pronta resolución de esta situación y agradeciéndole el apoyo que la Provincia le otorga a la Vela Argentina es que lo saludo muy atentamente.

Luis F. Velasco

Presidente